



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 191 /19**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 38.607, año 2019, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.DIVISION ASUNTOS INTERNOS S/INVESTIGACION PSTA. INFRACCION ART.29° INCV.10 DEL RDPV AÑO 2016 (EXPTE:N° 747/18 JP)", y;

**CONSIDERANDO:** Que los presentes actuados se inician en virtud del Acta de Intervención policial de fecha 08/03/2016, donde el Suboficial Mayor Carlos Mundin, denuncia que encontrándose cubriendo servicio de policía adicional, es sorprendido por la espalda por dos sujetos de sexo masculino, quienes le sustraen el arma reglamentaria, calibre 9mm, tipo detective con cargador colocado;

Que obra copia de la denuncia de accidente de trabajo realizada por el Suboficial Carlos Mundin, a la compañía aseguradora "Prevención ART";

Que en virtud del hecho denunciado por el Suboficial Mayor Mundin, en Comisaría Distrito Tercera de la Ciudad de Trelew, se tramitó causa judicial bajo preventivo n° 202/2016 JUD;

Que a fs 87) se expide el Área de Asesoría Letrada de la Policía de la Provincia del Chubut, mediante Dictamen N° 1033/18 AAL, entendiendo que no se encuentran elementos suficientes para continuar con las presentes Actuaciones Administrativas;

Que a fs. 94/95) por Resolución N° 988/2018 AAI (SA) se declara exento de responsabilidad administrativa al Suboficial Mayor Carlos Alberto Mundin, D.N.I: 21.620.891;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas se expide en primer término la Asesoría Legal a fs. 105) mediante Dictamen N° 06/19 y el Contador Fiscal a fs. 106) mediante Dictamen N° 52/19, quienes entienden que no se satisface el presupuesto de atribución de responsabilidad, a título de negligencia, previsto en nuestra carta orgánica, Art.22 y 23 de la Ley V N° 71;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. a) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

**Segundo:** Regístrese y remítase el presente expediente a Policía de la Provincia del Chubut.

Pres. Cr Sergio Camiña  
Voc. Dr. Martin Meza.  
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.  
Voc. Cr Liliana Underwood.  
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.  
Sec. Dra. Baeza Morales Irma